



DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 68001-31-10-001-2015-0207-00

Al Despacho del señor Juez informando que mediante correo electrónico de fecha 10/04/2024, el Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga remite el oficio No 290 de fecha 20/03/2024. Sírvese proveer. Bucaramanga, 11 de abril de 2.024

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Teniendo en cuenta el contenido del oficio No. 290 de fecha 20/03/2024 proveniente del **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA** dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación 68001-31-10-001-2015-0207-00, a través del cual se comunica "(...) se ordenó oficiarles con el fin de solicitarles la devolución del Despacho comisorio No. 010 sin diligenciar, el cual les fue asignado por reparto para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N.º 300-46436, ubicado en la calle 52 # 16-111 de Bucaramanga, de propiedad del demandado JUAN CAMILO GÓMEZ PINEDO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.095.043.827", el Despacho conforme a lo ordenado por la autoridad judicial comitente, se abstendrá de seguir con el trámite de la comisión encomendada.

Por lo anterior, devuélvase sin diligenciar el prenotado despacho comisorio al Juzgado de origen, dejándose las constancias respectivas. Procédase por la Secretaría de conformidad

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6a7f6326da6e39271ce1ab87eca06a6b15bd09fd672a858d529c5a9babba4c**

Documento generado en 11/04/2024 04:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>